



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

TERRITORIO Y SERVICIOS A LA CIUDAD
SERVICIOS TÉCNICOS

APROBADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
En sesión ordinaria.
El día 20 de septiembre de 2017.
En Aranjuez, a 21 de septiembre de 2017.
EL SECRETARIO GENERAL

EXPTE. Nº:	121/16-001	REF.: JFJ
ASUNTO:	DELIMITACIÓN UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SALÓN DEL AUTOMÓVIL	
DOCUMENTO :	PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO REFUNDIDO	

En el expediente referenciado, que se instruye para la Delimitación de DOS Unidades de Ejecución en el ámbito conocido como Salón del Automóvil,

Visto el informe de alegaciones de fecha 15 de septiembre del 2017, emitido por el Arquitecto Municipal Jefe de los Servicios Técnicos y la propuestas de resolución formuladas en el mismo y el documento refundido del proyecto para su aprobación definitiva si procede, y

Visto el informe técnico-jurídico respecto de la procedencia de la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución en el Salón del Automóvil (documento refundido),

Se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- I. RESOLVER SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS conforme a las propuestas de resolución formuladas en el citado informe de alegaciones,
- II. APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-1 (AR-8 PITa) y UE-2 (AR-10 EDS-C) del Salón del Automóvil (documento refundido) que recoge las rectificaciones derivadas de las alegaciones estimadas.
- III. NOTIFICAR A LOS ALEGANTES PRESENTE ACUERDO, con transcripción del informe técnico-jurídico en que se basa y de la parte del informe de alegaciones correspondiente a la alegación por cada alegante presentada, cuya propuesta de resolución se aprueba.
- IV. PUBLICAR EL ACUERDO EN EL BOCM.

Aranjuez a 15 de septiembre de 2017

El Primer Teniente de Alcalde
Concejal de Urbanismo

Edo. David Estrada Ballesteros

